

Cartagena D.T. y C., 31 de mayo del año 2021.

EXP: 15012017-008.

SINIESTRO MARITIMO DE INCENDIO MN IMPALA PUERTO SALGAR

AUTO DE PRUEBA

Procede el despacho a impulsar la investigación jurisdiccional No.15012017008, adelantada por siniestro marítimo de incendio de la MN IMPALA PUERTO SALGAR, en hechos ocurridos el día 09 de junio del año 2017, en consecuencia y una vez analizado el acápite probatorio, se ordena:

1. Se allegue por intermedio de la sociedad IMPALA TERMINALS, los datos de contacto del señor RICHARD DELGADO, en calidad de maquinista de la MN IMPALA PUERTO SALGAR, en virtud de lo señalado en audiencia de fecha 11 de febrero del año 2021, lo anterior en un término no mayor a (03) días calendarios una vez notificada la presente decisión.
2. Fíjese el día 15 de Julio del año 2021, Diligencia de Audiencia Pública, fin escuchar en declaración bajo la gravedad de juramento, en modalidad virtual a los señores:
 - CARLOS FORERO, en calidad de representante legal de la sociedad IMPALA TERMINALS.
 - RICHARD DELGADO CASTRO, en calidad de maquinista de la MN IMPALA PUERTO SALGAR.
3. Ordénese al señor JAIRO PARRA CHAURA, en calidad de perito nombrado dentro de la presente investigación, allegue en un término de (30) días calendarios, el dictamen pericial ordenado, dando cumplimiento a lo señalado en la RESOLUCIÓN NÚMERO (0349-2020) MD-DIMAR-GLEMAR de fecha 23 de julio de 2020, por consiguiente despléguese todas las acciones inherentes y necesarias para la presentación de dicho dictamen.

Comuníquese y cúmplase,



Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 056

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE INCENDIO A BORDO DE LA MN IMPALA PUERTO SALAGR. EXP:15012017008.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN IMPALA PUERTO SALGAR, OTM, SERVIPOINT Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2021, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA: 1. SE ALLEGUE POR INTERMEDIO DE LA SOCIEDAD IMPALA TERMINALS, LOS DATOS DE CONTACTO DEL SEÑOR RICHARD DELGADO, EN CALIDAD DE MAQUINISTA DE LA MN IMPALA PUERTO SALGAR, EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN AUDIENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, LO ANTERIOR EN UN TÉRMINO NO MAYO A (03) DÍAS CALENDARIOS UNA VEZ NOTIFICADA LA PRESENTE DECISIÓN. 2. FÍJESE EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2021, DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA, FIN ESCUCHAR EN DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EN MODALIDAD VIRTUAL A LOS SEÑORES:• CARLOS ORERO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD IMPALA TERMINALS.• RICHARD DELGADO CASTRO, EN CALIDAD DE MAQUINISTA DE LA MN IMPALA PUERTO SALGAR.3. ORDÉNESE AL SEÑOR JAIRO PARRA CHAURA, EN CALIDAD DE PERITO NOMBRADO DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, ALLEGUE EN UN TÉRMINO DE (30) DÍAS CALENDARIOS, EL DICTAMEN PERICIAL ORDENADO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO (0349-2020) MD-DIMAR-GLEMAR DE FECHA 23 DE JULIO DE 2020, POR CONSIGUIENTE DESPLIÉGUESE TODAS LAS ACCIONES INHERENTES Y NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE DICHO DICTAMEN. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**

Asesora Jurídica CP05.

